

Número 16853

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CIEZA**

EDICTO

Don Roque Bleda Martínez, Juez de Primera Instancia número Dos de Cieza (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 229/93 instados por el Procurador doña Piedad Piñera Marín en nombre y representación de Banco de Santander, S.A., contra José Rico Méndez, Antonia Rico Bernal y Juana María Rico Herrero y sus respectivos cónyuges a efectos artículo 144 R.H. en reclamación de 1.271.253 pesetas de principal y 500.000 pesetas de costas en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes que se dirán.

Condiciones de la subasta:

1.ª La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis de marzo de 1995 y hora de las 11,30.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo señalado para la subasta en la cuenta corriente número 3063/0000/17/0229/93 de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, S.A. sita en calle Paseo, s/n, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro prevenidas en la Ley, así como los títulos de propiedad, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Caso de resultar desierta la 1.ª subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de abril de 1995 y hora 11,30, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por ciento.

De no haber postores, se celebrará tercera subasta, en su caso, el día ocho de mayo de 1995 a la misma hora, y sin sujeción a tipo.

6.ª El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

De no haberse suplido los títulos de propiedad, se está a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

-Finca rústica, en el término de Fortuna, partido del Trote y Cabezo del Sastre, trozo de tierra secano, de cabida

2 Ha., 1 área y 24 centiáreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Cieza número Dos, al tomo 357, folio 155, finca 4.946. Valorada en 603.720 pesetas.

-Finca rústica, en Fortuna, igual situación que la anterior, tierra secano de cabida 33 áreas y 54 centiáreas.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Cieza número Dos, al tomo 112, folio 239, finca 1.712. Valorada en 110.620 pesetas.

-Vehículo matrícula MU-6222-Z, marca Seat, modelo Málaga. Valorado en 250.000 pesetas.

Dado en Cieza a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Juez, Roque Bleda Martínez.—La Secretario.

Número 16852

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia número Ocho de Cartagena, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 97/94 a instancia del Procurador Sr. Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecadas por Francisco Roca Díaz, María Nicolasa Ballester Martínez, Vicente Antonio Hernández Valero y María Encarnación Cuenca Rodríguez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el día 3 de marzo de 1995 y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 24.496.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 3 de abril de 1995 y hora de las diez, con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 3 de mayo de 1995, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones:

1.ª) No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 24.496.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, el setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

2.ª) Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos u consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018009794, una cantidad igual, por lo menos al 40 por 100 del tipo tanto el de la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la 3.ª subasta, el depósito consistirá en el 40 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dis-

puesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.ª) Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

4.ª) Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

5.ª) Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.ª) Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella el deudor, el presente servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta:

Urbana. Número uno. Planta baja o primera piso, de la calle n.º 17 de la Plaza del Rey, Cartagena, dedicada a local comercial, y que se compone de una sola nave, sin distribución interior y con aseo y lavabo; ocupa una superficie edificada de ciento cincuenta metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados, y linda. Derecha saliendo o Levante, caja de escalera del inmueble; izquierda o Poniente, casa de doña Josefa Sánchez Díaz; Sur o espalda, don Ramón Cendra y doña Librada Ortuño; y Norte o frente, plaza de su situación; por arriba, don Cándido de la Rasilla y Arrúa. Finca 8973-N, tomo 2302, libro 195, folio 219, inscripción 3 del Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena.

En Cartagena a doce de diciembre de 1994.—El Juez.—El Secretario.

Número 16855

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 714/92, a instancia de Financiera Bancobao, S.A., contra Antonio Belando Alcázar (esposa artículo 144 R.H.), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas mil (4.400.000) pese-

tas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de marzo próximo, y hora de las 11,30, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 6 de abril próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de mayo próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes objeto de licitación son los siguientes:

Vehículo. Camión marca Renault, modelo S150 13 TI, matrícula de Murcia MU-1142-AD, valorado en 1.300.000 pesetas.

Vehículo. Furgoneta marca Peugeot modelo 205 XLD, matrícula de Murcia MU-9127-AD, valorado en 600.000 pesetas.

Maquinaria:

-Un alimentador de doble cuerpo en acero inoxidable, para granuladora de piensos de 75 CV, marca Hessen modelo DC con número 1644.

-Un enfriador de piensos marca Hessen, modelo K-3, número 16-44.

-Un grupo de granulación para piensos compuestos de 75 CV, marca Navarro, modelo IN-75, número 672-S.

Dicha maquinaria valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Murcia a diez de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez.—El Secretario.